Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3588 C.G.E.

Expte. Grabado N° (2285077).-

PARANÁ, 22 AGO 2019

VISTO:

La Resolución N° 2088 C.G.E. de fecha 16 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se reestructura UN (1) cargo de Maestro de Educación Física de la Escuela Primaria N° 40 "Recuerdos de Provincia" (3ª Categoría – Favorable), concentrando catorce (14) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y dejando de compartir seis (6) horas cátedra con la Escuela Secundaria N° 10 y tres (3) horas cátedra con la Escuela Secundaria N° 21, pasando a compartir seis (6) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 26 "Leopoldo Lugones" (4ª Categoría – Desfavorable), todos los establecimientos del Departamento La Paz;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que en virtud de ello, corresponde destinar seis (6) horas cátedra para la implementación del Espacio Curricular "Educación Física" para el completamiento de 1° "A" y 1° "B" de la Escuela Secundaria N° 10, conforme lo establecido en las Resoluciones N° 3322/10 C.G.E. y N° 3490/10 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informan la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9890;

Que ante lo expuesto, Secretaría del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Destinar SEIS (6) horas cátedra -Planta Temporaria- de la Dirección de Educación Secundaria, para la implementación del Espacio Curricular "Educación Física", correspondiendo tres (3) horas cátedra para 1° "A" y tres (3) horas cátedra para 1° "B" en la Escuela Secundaria N° 10 CUE 3002588 del Departamento La Paz, a término del Ciclo Lectivo 2019, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3588 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2285077).-

////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
DN.-

Prof. Marta Irazabal de Le...
Presidenta
Consejo General de Educa...
Provincia de Entre Ríos

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER